



Convenio de colaboración editorial y de coediciones

Madrid, a 25 de junio de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Armindo Hernández Montero, provisto de D.N.I. número 01472728-S debidamente facultado por la Junta de Gobierno, interviene y actúa en su condición de Presidente del ATENEO DE MADRID CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID (a partir de ahora, Ateneo de Madrid de Madrid), con C.I.F. G28679801, y también domiciliado en la C/ del Prado, 21, de Madrid-28014.

De otra parte, **Grupo Editorial Sial Pigmalión**, **S.L.**, en adelante designada como **Sial Pigmalión**, con domicilio social en Calle Bravo Murillo, 123, 6.º D, 28020 Madrid, inscrito en el Registro Mercantil, Tomo 25.842, Folio 84, Sección 8, Hoja M-465749, C.I.F. B-85489938, representada en este acto por **D. Basilio Rodríguez Cañada**, provisto de D.N.I. número 51.348.914-B, en su calidad de administrador único.

MANIFIESTAN

- I.- Que ambas partes son titulares en pleno dominio de cuantos derechos son objeto del presente Convenio.
- II.- Que ambas partes tienen interés en mantener una fluida y fructifera colaboración editorial y en realizar coediciones de distintas obras
- III.- Que, de acuerdo con todo lo anterior, ambas partes, reconociéndose la capacidad legal suficiente, celebran el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN EDITORIAL Y DE COEDICIONES de acuerdo con las siguientes







<u>CLÁUSULAS</u>

Primera. -Objeto de la colaboración.-

El Ateneo de Madrid de Madrid cederá a Sial Pigmalión los derechos de edición y explotación comercial de diferentes obras, propuestas y acordadas por las dos partes, en especial las de publicación, reproducción, distribución, comunicación y venta en áreas de distribución nacionales e internacionales.

El **Ateneo de Madrid** de Madrid se reserva todos los derechos que no son objeto de cesión en el presente Convenio.

En modo alguno podrán venderse a un tercer editor los derechos que se ceden.

Segunda. - Autoría y ejercicio de derechos.-

Sial Pigmalión responderá ante el Ateneo de Madrid de Madrid del ejercicio pacífico de los derechos que se le ceden mediante el presente Convenio, manifestando que los mismos estarán recogidos en los contratos de edición suscritos con los autores correspondientes o mediante documento que acrediten la cesión de derechos para la edición de las obras a editar o coeditar.

Por su parte, **Sial Pigmalión** se compromete a respetar los derechos morales de los autores y del Ateneo de Madrid **de Madrid**, y a poner en conocimiento de estos cualquier infracción de los mismos que pudiera ser realizada por terceros.

Sial Pigmalión queda facultado para realizar cuantos actos sean necesarios para la inscripción de los derechos sobre las obras acordadas en aquellos Registros Públicos que tenga por conveniente.

Tercera. -Contraprestación.-

Sial Pigmalión correrá con los gastos de diseño, maquetación, impresión, encuadernación, almacenamiento y distribución.

Cada proyecto de edición o coedición será regulado mediante anexos al presente Convenio, especificando qué cantidad de ejemplares de la obra se compromete a adquirir el **Ateneo de Madrid de Madrid**, a un precio sensiblemente inferior al de comercialización, que también debe ser especificado en cada caso.

El **Ateneo de Madrid** podrá disponer libremente de los ejemplares adquiridos, pudiendo obsequiarlos o venderlos en sus instalaciones al precio de venta al público, nunca a un precio inferior, sin entorpecer el proceso de distribución comercial de la obra que realice **Sial Pigmalión**.

Cuarta. - Publicación.-

El **Ateneo de Madrid de Madrid** remitirá a **Sial Pigmalión** los documentos de la obra a editar en formato Word o similar, al igual que las imágenes que incluya el libro.









Sial Pigmalión, una vez maquetado el libro, se compromete a entregar al Ateneo de Madrid de Madrid dos juegos de pruebas, para la revisión, corrección y aprobación de sus contenidos, incluyendo referencias, logotipos, etc., que acrediten la coedición por parte de ambas entidades de la obra en cuestión.

Quinta. -Ediciones y número de ejemplares.-

Durante la vigencia del presente Convenio, **Sial Pigmalión** podrá efectuar cuantas ediciones consideren convenientes de las diferentes obras, con un máximo de 1.000 y un mínimo de 500 ejemplares, con las reimpresiones que dentro de dichos totales libremente decida.

Sexta. -Control de tirada.-

Antes de la puesta en circulación de cada una de las ediciones o reimpresiones que realice Sial Pigmalión, remitirá al Ateneo de Madrid una certificación comprensiva del número de ejemplares de que conste la edición o reimpresión de que se trate, fecha de publicación de la obra y de su precio de venta al público.

Séptima. -Explotación y distribución.-

Sial Pigmalión distribuirá las obras en el plazo y condiciones estipulados, asegurando a las mismas una explotación y una difusión comercial conforme a los usos habituales en el sector profesional de la edición.

Octava. - Duración del convenio.-

El **Ateneo de Madrid** cede a **Sial Pigmalión** en exclusiva y por un plazo de 10 años, a partir de la fecha del presente Convenio, los derechos de explotación de la propiedad intelectual de las obras elegidas para ser coeditadas en las condiciones referidas en el presente Convenio.

Transcurridos los 10 años, el presente Convenio deberá ser considerará renovado por periodos sucesivos de dos años, en tanto en cuanto así lo manifiesten las dos partes.

El presente Convenio se considera vigente en tanto subsistan los derechos que las Leyes de Propiedad Intelectual reconozcan a los editores y autores.

Novena. - Domicilio. -

Ambas partes designan como domicilios respectivos a efectos de notificaciones los que hacen constar en la cabecera de este Convenio, si bien podrán modificarlo mediante notificación remitida a la otra parte.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ATENEO DE MADRID DE MADRID,

Fdo.: Juan Armindo Hernández Montero

Por GRUPO EDITORIAL SIAL PIGMALIÓN,

Fdo.: Basilio Rodríguez Cañada





Anexo I del Convenio de colaboración editorial y de coediciones

Madrid, a 25de junio de 2020

Título de la obra: Teatro, de Benito Pérez Galdós.

Descripción de la obra: Incluye las obras: *Electra*, *Santa Juana de Castilla*, *El tacaño Salomón*, precedidas de un prólogo de D. Juan Armindo Hernández Montero y de dos textos introductorios de D. Antonio Chazarra Montiel y de D. Eduardo Peribáñez, así como un epílogo de D. Miguel Losada.

La primera edición constará de 500 ejemplares.

El PVP del libro se establece en 20 €.

El Ateneo se compromete a adquirir 100 ejemplares con un descuento especial del 50%. Dicho descuento se aplicará a todos los ejemplares que pueda adquirir posteriormente.

El Ateneo recibirá de la obra sin cargo 5 ejemplares (uno para cada uno de los autores de los textos y otro para la biblioteca.

El Grupo editorial Sial Pigmalión se encargará de entregar los 4 ejemplares correspondientes al Depósito legal.

Al no existir derechos de autor de esta obra, el porcentaje destinado a este efecto (el 10%) se repartirán anualmente entre ambas instituciones coeditoras (50% cada una). Dicho importe podrá hacerlo efectivo el Ateneo en dinero, mediante la factura correspondiente, en ejemplares de la obra o para aplicarlo a otros posibles proyectos.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente Anexo I al Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ATENEO DE MADRID,

Fdo.: Juan Armindo Hernández Montero

Por GRUPO EDITORIAL SIAL PIGMALIÓN,

Fdo.: Basilio Redriguez Cañada





Anexo II del Convenio de colaboración editorial y de coediciones

Madrid, a 25de junio de 2020

Título de la obra: Breves, de Benito Pérez Galdós.

Descripción de la obra: Incluye las obras: 11 cuentos, El discurso ante la RAE, 1 artículo ensayístico y 3 poemas, precedidas de un prólogo de D. Juan Armindo Hernández Montero y un texto introductorio de D. Aarón García Peña.

La primera edición constará de 500 ejemplares.

El PVP del libro se establece en 17 €.

El Ateneo se compromete a adquirir 100 ejemplares con un descuento especial del 50%. Dicho descuento se aplicará a todos los ejemplares que pueda adquirir posteriormente.

El Ateneo recibirá de la obra sin cargo 5 ejemplares (para entregar a los autores de los textos y para la biblioteca.

El Grupo editorial Sial Pigmalión se encargará de entregar los 4 ejemplares correspondientes al Depósito legal.

Al no existir derechos de autor de esta obra, el porcentaje destinado a este efecto (el 10%) se repartirán anualmente entre ambas instituciones coeditoras (50% cada una). Dicho importe podrá hacerlo efectivo el Ateneo en dinero, mediante la factura correspondiente, en ejemplares de la obra o para aplicarlo a otros posibles proyectos.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente Anexo II al Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

POT ATENEO DE MADRID.

Fdo.: Juan Armindo Hernández Montero

Por GRUPO EDITIPRIAL SIAL PIGMALIÓN,

Fdo.: Basilio Rodriguez Cañada